



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de octubre de 2020
TR. N° 0280-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 29 de octubre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0280-2020-CU-UNALM.- La Molina, 29 de octubre de 2020.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: *“Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos”*; Que, mediante Resolución N° 0229-2020/CF-FEP, de fecha 10 de setiembre de 2020, la Facultad de Economía y Planificación propone la contratación temporal por el artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, del Mg. Javier Córdova Rengifo, en la categoría DC-B32, en el área de especialidad de Sociología y/o Antropología, en el Departamento Académico de Sociología Rural, a partir del 03 de setiembre del 2020 y hasta la culminación del semestre académico 2020-I; Que, mediante Dictamen N° 090-2020-CD-UNALM, de fecha 07 de octubre de 2020, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar el contrato, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, del Mg. Javier Córdova Rengifo, en la categoría DC-B32, en el Departamento Académico de Sociología Rural, a partir del 03 de setiembre de 2020 y hasta la culminación del semestre académico 2020-I; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Dictamen N° 090-2020-CD-UNALM, de la Comisión de Docencia, que recomienda ratificar la Resolución N° 0229-2020/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando el contrato, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, del Mg. Javier Córdova Rengifo, en la categoría DC-B32, en el Departamento Académico de Sociología Rural de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 03 de setiembre de 2020 y hasta la culminación del semestre académico 2020-I, con código de plaza 001021. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL